



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 7 de Marzo de 2008 - Número 4484

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

640.- Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

641.- Notificación a D. Mohamed Najib Guissa y otros.

642.- Notificación a D. Abdelkrim Mansouri y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

643.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de un vehículo Pick-Up para Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla".

644.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la concesión del "Uso privativo de la vía pública para la instalación quioscos de helados".

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

645.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a D. Mohamed Mohamedi Mohamed.

646.- Notificación por comparecencia a D. Mohamed Mimun Mohamed y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

647.- Notificación de expediente sancionador a D. Moreno Rodríguez, Guillermo.

648.- Notificación de expediente sancionador a D.ª Zhara Hammadi Laarbi.

649.- Notificación de expediente sancionador a D. Julio Miguel Montero Feijoo.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Dirección General

650.- Notificación de ayudas financieras a empresas generadora de empleo estable a Novo Motor 2006 S.L. y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

651.- Notificación orden de legalización de obras a Gorge Motor S.L. promotor de las obras del inmueble sito en la calle Actor Tallaví, 20.

652.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 1155/03 de D.ª Teresa Rodríguez Ruiz.

653.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 469/06 de D. Al-Lal Hammou Mohamed.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

654.- Notificación de sanción a D. Kasen Abdelkader, Salah y otros.

655.- Notificación de sanción a D. Abdelaziz Salah, Mohamed y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

656.- Lugar, fecha y hora para la celebración de la subasta n.º 1/2008 de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial en Andalucía, Ceuta y Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

657.- Resolución y texto del acuerdo de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

658.- Resolución y texto del acuerdo de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Proyecto Joven para Centros Educativos de Menores Infractores de la Ciudad Autónoma de Melilla.

659.- Resolución y texto del acuerdo y tablas salariales del 2008 de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

660.- Resolución y texto del acuerdo y tablas salariales del 2008 de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

661.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a Mármoles Marrakech, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

662.- Notificación a D. Serón Juan Salvador y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 1

663.- Citación a D. Mohamed Sabba, en Juicio de Faltas 416/2007.

664.- Citación a D. Saida El Madkouk, en Juicio de Faltas 538/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

665.- Notificación de sentencia a D. Juan Manuel Vela Ruiz, en procedimiento desahucio falta pago 460/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3

666.- Notificación de sentencia a D. Manuel Remuiñán Rodríguez, en procedimiento divorcio contencioso 252/2007.

667.- Notificación a D. Rafael Navas Agredano, en procedimiento cuenta del abogado 294/2007.

Juzgado de Instrucción N.º 3

668.- Notificación de sentencia a D. Vicente Avila Anastasio, en Juicio de Faltas 428/2006.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

669.- Notificación de sentencia a D.ª Sarina Chocrón Tubul en procedimiento ordinario 306/2007.

Juzgado de lo Social N.º 1

670.- Notificación a la empresa Casa del Manco C.B. y D. Francisco Silva Pérez, en n.º autos de demanda 577/2007.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

671.- Notificación a D. Rachid Kaouachi, en rollo de apelación n.º 7/08, dimanante del Juicio Oral n.º 173/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

672.- Notificación a D. Aimad Kaouachi, en rollo de apelación n.º 7/08, dimanante del Juicio Oral n.º 173/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

673.- Citación y llamamiento a D. Amin Mohamed Mohamed, en rollo n.º 1/08, causa P.A. 95/07, D.P. 669/07.

674.- Notificación a D. Francisco Javier Roldán Asensio, en rollo de apelación n.º 41/07, dimanante del Juicio de Faltas n.º 345/07 del Juzgado de Instrucción n.º 3.

675.- Notificación a D. Abdelmajid Bougharda, en rollo de apelación n.º 47/07, dimanante del Juicio de Faltas n.º 36/07 del Juzgado de Instrucción n.º 4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

640.- En el Boletín Oficial del Estado nº 53, de fecha 1 de marzo de 2008, página 12725, se publica Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la Primera Infancia.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 3 de marzo de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 2008.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

En Madrid, a 17 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el señor don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto de Presidencia núm. 33, de 16 de julio de 2007 («BOME» extraordinario número 13, de 16 de julio de 2007), en nombre y representación de la Ciudad de Melilla, de acuerdo con la autorización conferida en el artículo 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla» extraordinario número 3, de 15 de enero de 1996.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.-Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril; 562/2004, de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo.-Que la Ciudad de Melilla ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 21.1.18.^a de su Estatuto (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo), y el Real Decreto de transferencia 1385/1997, de 29 de agosto.

Que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla del 20 de julio de 2007, sobre distribución de competencias entre Consejerías, se atribuye a la Consejería de Educación y Colec-

tivos Sociales la competencia referente al programa de Escuelas Infantiles de la Ciudad.

Tercero.-Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.-Que la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 («BOE» del día 29), incluye dos créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante transferencias a las Comunidades Autónomas: la aplicación 19.04.231G.454.00 con una dotación de 21.793.830 euros y la aplicación 19.04.231G.752, con una dotación de 8.000.000 euros.

Quinto.-Que la Ciudad de Melilla garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.-Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (0-3 años).

Séptimo.-Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución de los crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de febrero de 2007 («BOE» de 24 de marzo de 2007).

Octavo.-Que la Ciudad de Melilla tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

Primera.-El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.-La Ciudad de Melilla pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.-Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Ciudad de Melilla, se compromete a aportar la cantidad total de ciento ocho mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos (108.969,15), como participación en los gastos corrientes que ocasione la financiación de los programas, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio. Así mismo, se compromete a aportar la cantidad total de cuarenta mil euros (40.000,00), como participación en la financiación de los programas que requieren gastos de inversión.

Cuarta.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.00 para el ejercicio de 2007, aporta la cantidad de ciento ocho mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos (108.969,15) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio. Asimismo, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.752 para el ejercicio 2007, aporta la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad de Melilla la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2 cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.-La Ciudad de Melilla deberá:

CLÁUSULAS

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad de Melilla, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.-La Ciudad de Melilla elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Ciudad de Melilla no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava.-Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Ciudad de Melilla por el Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.-En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

Décima.-La duración del Convenio se establece para el año 2007 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.-El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.-Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.-El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, Antonio Miranda Montilla.

ANEXO

Aportación de la Ciudad de Melilla, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. Año 2007

1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.454.00

1.A) Servicios de titularidad de Corporaciones Locales

| Nº | Provincia | Corporación Local | Nombre del Centro | Aportaciones | | Situación |
|----------|-----------|-------------------|------------------------------|--------------|------------|-------------------|
| | | | | CC.AA./C.L. | M.T.A.S | |
| 1 | Melilla | Melilla | E.E.I. San Francisco | 34.356,42 | 34.356,42 | Continuidad 2006. |
| 2 | | Melilla | E.E.I. Virgen de la Victoria | 74.612,73 | 74.612,73 | Continuidad 2006. |
| Total A) | | | | 108.969,15 | 108.969,15 | |

2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752.00

2.A) Servicios de titularidad de Corporaciones Locales

| Nº | Provincia | Corporación Local | Nombre del Centro | Aportaciones (€) | | Situación |
|----------|-----------|-------------------|----------------------|------------------|-----------|-------------|
| | | | | CC.AA./C.L. | M.T.A.S | |
| 1 | Melilla | Melilla | E.E.I. San Francisco | 40.000,00 | 40.000,00 | Ampliación. |
| Total A) | | | | 40.000,00 | 40.000,00 | |

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

641.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año ENE. FEB./08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE | Nº DE ORDEN | FECHA |
|-----------------------|-----------|-------------|----------|
| MOHAMMED NAJIB GUISSA | X1396855L | 145 | 30-01-08 |
| MUSTAPHA AZOUACH | X4720918F | 152 | 30-01-08 |
| SAFIA ZAHOUMI | X1668872S | 217 | 08-02-08 |
| NOUREDDINE CHARID | X2799038F | 227 | 08-02-08 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de marzo de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

642.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año ENE.FEB./08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE | Nº DE ORDEN | FECHA |
|-------------------------|-----------|-------------|----------|
| ABDELKRIM MANSOURI | X3682677D | 161 | 30-01-08 |
| MOHAMED EL AMRANI | X5088872F | 258 | 14-02-08 |
| LORENA SANTOFIMIO SALAS | X5084842W | 265 | 14-02-08 |
| MHAMED OULAD MOUSA | X3478323X | 273 | 14-02-08 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de marzo de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

643.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 92 de fecha 22 de febrero de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del Suministro de "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PICK -UP PARA PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-).

DURACIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato deberá cumplirse en el plazo de dos meses.

FIANZA PROVISIONAL: 600,00.-.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de cinco (5,00.-) Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los quince (15) días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____, vecino de _____ con domicilio, conforme acreditado con poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el suministro de un vehículo PICK -UP para protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: _____ (en letra y número)

Lugar, fecha y firma del empresario

Melilla, 3 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

644.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 0121 de fecha 22 de febrero de 2008 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la concesión del "USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN QUIOSCOS DE HELADOS"

TIPO DE LICITACIÓN QUE PODRÁ SER MEJORADO AL ALZA:

RELACIÓN DE KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS.-

| <u>KIOSCO</u> | <u>PRECIO SALIDA</u> | <u>UBICACIÓN</u> |
|---------------------------------------|----------------------|--|
| Núm. 1 Cañada | 208,32.- € | Crtª de Hidúm., junto al parque de la |
| Núm. 2 Cabo de Agua | 208,32.- € | Crtª de Hidúm, esquina con calle |
| Núm. 3 Las Palmeras) | 208,32.- € | Plaza José Antón Pacheco-Garcia (Urb |
| Núm. 4 Las Palmeras) | 208,32.- € | Plaza Manuel Becerra Fernández (Urb. |
| Núm. 5 | 208,32.- € | Plaza urbanización "Los Pinares" |
| Núm. 6 | 319,07.- € | Viviendas Tiro Nacional, zona centro |
| Núm. 7 frente al núm. 18 | 237,33.- € | C/ Colombia, junto mercado de Colón, |
| Núm. 8 principal | 319,07.- € | C/ Garcia Cabrelles, junto a Mezquita |
| Núm. 9 | 319,07.- € | C/ Garcia Cabrelles junto al núm. 50 |
| Núm. 10 central frente al núm. 7 | 535,30.- € | C/ Tte. Coronal Avellaneda, en isleta |
| Núm. 11 junto a ósmosis inversa | 271,59.- € | Plazoleta frente Álvarez Claro , |
| Núm. 12 Plaza Martín de Córdoba | 255,78.- € | Paseo de Ronda, junto a escalera |
| Núm. 13 Talavera | 255,78.- € | Avdª de la Juventud esquina con |
| Núm. 14 | 271,59.- € | Plaza Onésimo Redondo |
| Núm. 15 calle Aragón | 337,52.- € | C/ La Legión isleta central esquina |
| Núm. 16 Coronel Cebollino | 337,52.- € | C/ La Legión, isleta central, esquina |
| Núm. 17 Cataluña | 337,52.- € | C/ La Legión, cruce con calle |
| Núm. 18 | 337,52.- € | C/Mar Chica cruce con C/ Huerta Cabo |
| Núm. 19 | 337,52.- € | C/Mar Chica esquina calle Aragón |
| Núm. 20 central frente al núm. 3 | 487,84.- € | Calle Poeta Salvador Rueda, isleta |
| Núm. 21 zona central playa Hípica | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", en |
| Núm. 22 a club de Suboficiales | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga" frente |
| Núm. 23 principio zona de ensanche | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", |
| Núm. 24 Cabo Cañón A. Mesa | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 25 calle Villamil | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 26 calle Tte. Bragado | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 27 Edif. Antares | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 28 Conde de Alcaudete | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 29 a Edif. Antares | 487,84.- € | Paseo Marítimo "Mir Berlanga", frente |
| Núm. 30 Mineral. | 487,84.- € | Avdª Gines Cañamaque, junto a escaleras del Cargadero del |
| Núm. 31 mercadillo ambulante | 200,34.- € | Polígono Industrial EL SEPES, junto a |
| Núm. 32 parque Hernández | 535,30.- € | Avdª de la Democracia, junto puerta |

| | | |
|---------|------------|--|
| Núm. 33 | 535,30.- € | Avdª de la Democracia, esquina C /Luis de Sotomayor |
| Núm. 34 | 487,84.- € | Avdª Duquesa de la Victoria esquina Manuel Fernández Benítez |
| Núm. 35 | 487,84.- € | Avdª General Aizpuru, isleta central frente al nº 1. |
| Núm. 36 | 535,30.- € | C/ Carlos de Arellano, junto al núm. 10 |
| Núm. 37 | 535,30.- € | C/ Carlos de Arellano, cruce con calle Plus Ultra |
| Núm. 38 | 535,30.- € | Plaza de Torres Quevedo, frente al núm. 1 |

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: CUATRO TEMPORADAS, de seis meses cada una.

FIANZA PROVISIONAL: El precio que figura como tipo de licitación para cada concesión.

FIANZA DEFINITIVA: El doble de las cantidades que figuran como tipo de licitación para cada concesión.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días hábiles, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. mayor de edad con DNI nº domiciliado en C/. núm , actuando en nombre propio (en representación de con DNI domiciliado en Melilla C/. núm.) enterado de la subasta convocada para la concesión del uso privativo de la vía pública para instalar quioscos de helados, deseo tomar parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, ofreciendo la cantidad de (En número y letra) por temporada.

Lugar.

Melilla, a de de 2008.

Firma del Licitador

Melilla 4 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

645.- EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de apremio.

Nombre, Mohamed Mohamedi Mohamed, CIF, 45226287F, Expediente, 47082.

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de marzo de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

646.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

| NOMBRE | EXPDTE |
|-------------------------|--------|
| MOHAMED MIMUN MOHAMED | 10850 |
| MOHAMED SAUD ZAGDUD | 795 |
| MOHAMED MIMUN HASSAN | 27215 |
| MOHAMED HADDU HAMED | 25997 |
| MOHAMED DRIS HAKIN | 5742 |
| MOHAMED MIMUN MIMON | 48118 |
| MOHAMED HAMMU FADMA | 527 |
| MOHAMED LAHASSEN KARIMA | 10640 |

MOHAMED KADDUN MILUD 50641

MOHAMED JELLOUL KOUSHOUS 10727

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de marzo de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO**

647.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-064/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MORENO RODRÍGUEZ, GUILLERMO, D.N.I: n° 45.231.377-Z, Propuesta de Resolución, de fecha 30 de enero de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, n° 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO**

648.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal, núm. 52-SA-012/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª ZHARA HAMMADI LAARBI.- NIF núm. 45.283.959-H.- Resolución, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-012/07, de fecha 16 de enero de 2008.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

649.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm, 52-C-018/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JULIO MIGUEL MONTERO FEIJOO.- NIF. núm. 76.710.586-C.- Propuesta de Resolución, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-018/07, de fecha 8 de enero de 2008.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO

650.- De conformidad con el artículo 15.12 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME no 4.399 de 15/05/2007), y

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a :

| Nº EXPTE. | BENEFICIARIO/A | NIF/CIF | RÉGIMEN AYUDA | COFINANCIACION |
|-----------|---------------------------|--------------|--|---|
| 111/06 | NOVO MOTOR 2006, S.L. | B-52.014.305 | AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE | 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional |
| 112/06 | EVA GARCIA NIETO | 45.302.293-K | AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE | 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional |
| 132/06 | MARIA LUCIA ROJAS MORANTE | 25.703.377-A | AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE | 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional |

Por la presente se le comunica que, una vez revisado su expediente de ayudas, se ha detectado que no ha realizado o está incompleta la justificación del mismo en el plazo establecido.

Por lo que se le concede un plazo de 15 días para que entregue la documentación para la justificación o presente las alegaciones que estime oportunas. En caso contrario se procederá al archivo de su expediente de ayuda.

Gerente de Proyecto Melilla, S.A.

Carolina Gorgé Lucíañez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

651.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a la mercantil GORGE MOTOR S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ACTOR TALLAVI, 20, con resultado

infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 08/02/08, registrada al núm. 276 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE ACTOR TALLAVI, 20, se informa que se están realizando obras que consisten en ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL.

Se informa que el promotor de las obras es GORGE MOTOR S.L..

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. GORGE MOTOR S.L., como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en

su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

'De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 28 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO**

652.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por Dña. Teresa Rodríguez Ruíz con DNI. 45246117-B se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 1155/03

Fecha: 15 de octubre 2003

Importe: 330,56

Contrato de Arrendamiento n.º: 0150004

Vivienda ubicada en: Lugo nº 15 1º Dcha.

Arrendatario: Josefa Jerez González

Propietario: Teresa Rodríguez Ruiz

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

653.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Al-Lal Hammou Mohamed con DNI. 45297543-D se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 469/06

Fecha: 20 de abril 2006

Importe: 300

Contrato de Arrendamiento n.º: 0095545

Vivienda ubicada en: Pedro Suárez n.º 3

Arrendatario: Mohamed Chemlal

Propietario: Al-Lal Hammou Mohamed

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

654.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.
Melilla a 3 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

| Nº EXPEDIENTE | INFRACCTOR | CUANTÍA € | PRECEPTO | MATRICULA | LUGAR INFRACCIÓN | FEC/HOR | PUNTOS |
|----------------|--|-----------|--------------|-------------|----------------------------------|------------------------|--------|
| 20080000001514 | KASEN*ABDELKADER,SA LAH | 30 | OMT/65,-1-4 | -8515 -DTK | PINTOS, GENERAL | 23/01/2008 18:30:00 | |
| 20080000001523 | MOHAMED*BUYEMAA-ELKHADRI,MOHAMED | 150 | CIR/56-2-2A | ML-8608 -C | ARAGON | 23/01/2008 14:00:00 | 4 |
| 20080000001599 | VILLEGAS*ROMERA,LUIS ANGEL | 100 | FIC/50-1-1A | -1488 -BTT | HARDU | 15/02/2008 21:54:00 | 0 |
| 20080000001601 | SANCHEZ*RAMIREZ,TEO DOMIRO | 100 | FIC/50-1-1A | ML-1350 -F | HARDU | 15/02/2008 21:56:00 | 0 |
| 20080000001615 | GARCIA*SOLA,JUAN CARLOS | 140 | FIC/50-1-1C | -5532 -FYR | HARDU | 15/02/2008 22:58:00 | 2 |
| 20080000001482 | MOHAMED*MOHATAR,AZIS | 100 | OMT/42,-2-B | -4247 -BHZ | MACIAS, GENERAL | 22/01/2008 12:35:00 | |
| 20080000001582 | MARTINEZ*NUÑEZ,ELISA BETH | 100 | OMT/42,-1-K3 | -4962 -FBJ | FERNANDEZ CUEVAS | 24/01/2008 10:10:00 | 0 |
| 20080000001547 | CASTRO*ROMAY,JOSE | 100 | FIC/50-1-1A | C -7950 -Y | CIRCUNVALACION, CARRETERA | 15/02/2008 12:51:00 | 0 |
| 20080000001667 | ALVAREZ*MORAN,FRANCISCO JOSE | 100 | OMT/42,-2-B | -2829 -FYJ | O'DONNELL, GENERAL | 25/01/2008 19:30:00 | |
| 20080000001824 | GOLDENDRINKS ENTERPRISE S.L. | 100 | OMT/42,-1-K3 | -6031 -DVW | REYES CATOLICOS | 30/01/2008 12:25:00 | 0 |
| 20080000001494 | MERCAT MELILLA SA | 60 | OMT/42,-3-B | -1999 -DGL | ALCAZABA, DE LA | 22/01/2008 11:25:00 | |
| 20080000001591 | EL MESSOUDI-AHMED*MESSAUD,FARIS | 60 | OMT/42,-3-A | ML-1405 -E | ROGER, CAPITAN | 24/01/2008 8:25:00 | |
| 20080000001646 | REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES | 150 | CIR/118-1-2A | -0916 -DNR | MACIAS, GENERAL | 25/01/2008 15:30:00 | 3 |
| 20080000001647 | REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES | 150 | CIR/118-1-2C | -0916 -DNR | MACIAS, GENERAL | 25/01/2008 15:30:00 | 0 |
| 20080000001635 | HAMEDI*MOHAMED,AICHA | 100 | FIC/50-1-1A | ML-1879 -F | ALFONSO XIII | 16/02/2008 0:30:00 | 0 |
| 20080000001655 | AGUILAR*REQUENA,FRANCISCO PEDRO | 60 | OMT/42,-1-E | ML-9117 -C | ESPAÑA | 25/01/2008 10:55:00 | |
| 20080000001747 | MOHAND*HAMMU,MOHAMED | 100 | FIC/50-1-1A | ML-7485 -D | PINTOS, GENERAL | 22/02/2008 22:54:00 | 0 |
| 20080000001663 | AANAN*MOHAMED,ABDELKADER | 100 | OMT/42,-1-K3 | -9248 -FDJ | MARINA, GENERAL | 25/01/2008 10:15:00 | 0 |
| 20080000001664 | MORALES*BAEZ,FERNANDO JAVIER | 60 | OMT/42,-2-11 | M -4271 -VW | DEMOCRACIA, DE LA | 25/01/2008 11:08:00 | |
| 20080000001932 | SISTEMAS*INTERACTIVOS,MULTIMEDIA DE MELI | 60 | OMT/42,-3-C | ML-6626 -E | JUAN CARLOS I, REY | 31/01/2008 13:05:00 | |
| 20080000001954 | ACHAOURAK,MIMOUN | 30 | OMT/65,-1-4 | ML-8387 -E | ALTO DE LA VIA | 01/02/2008 8:35:00 | |
| 20080000001959 | OULKAID MOHAMED | 180 | OMT/48,-3- | B -0071 -TS | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 01/02/2008 4:10:00 | |
| 20080000001645 | BUMEDIEN*BOHARFA,YUSSEF | 150 | CIR/117-1-1A | -0960 -CDW | IBAÑEZ MARIN | 25/01/2008 19:30:00 | 3 |
| 20080000001829 | MIMUN*BUSMAA,HAKIM | 60 | OMT/11,-4- | -3226 -FPH | EUROPA, DE | 29/01/2008 18:30:00 | |

| | | | | | | |
|----------------|------------------------------|------------------|-----------------|----------------|------------------------|---|
| 20080000001841 | ALCARAZ*LOPEZ,MARIA | 100 OMT/42,-1-K3 | ML-8741 -E | TORRES QUEVEDO | 29/01/2008 19:35:00 | 0 |
| 20080000001621 | MOLINA*MOLINA,DOLOR ES | 100 FIC/50-1-1A | ML-1544 -F | HARDU | 15/02/2008 22:41:00 | 0 |
| 20080000001722 | SANCHO*ANTON,MERCE DES | 100 FIC/50-1-1A | -5859 -CBK | HARDU | 20/02/2008 11:17:00 | 0 |
| 20080000001723 | RODRIGUEZ*LLAMAS,AN TONIO | 100 FIC/50-1-1A | MA-5127 - CG | HARDU | 20/02/2008 11:20:00 | 0 |
| 20080000001726 | GONGORA*CHACON,JUA N JOSE | 100 FIC/50-1-1A | ML-4122 -E | HARDU | 20/02/2008 11:32:00 | 0 |

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

655.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 3 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

| Nº EXPEDIENT | INFRACCTOR | CUANTÍA € PRECEPTO | MATRICULA | LUGAR INFRACCIÓN | FEC/HOR | PUNTOS |
|----------------|-----------------------------|--------------------|----------------|-----------------------------|------------------------|--------|
| 20070000013305 | ABDELAZIZ*SALAH,MOHÀ MED | 100 OMT/42,-2-D | ML-1478 -E | MARINA, GENERAL | 07/11/2007 19:50:00 | |
| 20070000013310 | MOHAMED*HADDU,KARIM | 60 OMT/42,-3-C | -8830 -FNS | ACTOR TALLAVI | 07/11/2007 11:36:00 | |
| 20070000013089 | BERNAL*CALVO,JUAN JOSE | 60 OMT/42,-2-Ñ | ML-2097 -E | BENITEZ, COMANDANTE | 31/10/2007 1:45:00 | |
| 20070000012955 | BERNAL*CALVO,JUAN JOSE | 60 OMT/42,-2-Ñ | ML-2097 -E | GARCIA MARGALLO, GENERAL | 29/10/2007 19:18:00 | |
| 20070000013014 | OBRA CIVIL WF CB | 60 OMT/69- - | - - | GARCERAN, DOCTOR | 30/10/2007 12:15:00 | |
| 20070000013279 | VAZQUEZ*MAESTRE,EDUA RDO | 100 FIC/50-1-1A | -0726 -FXH | ALFONSO XIII | 21/11/2007 17:02:00 | 0 |
| 20070000013461 | MOHAMED*EL,FATME RACHID | 100 FIC/50-1-1A | -3926 - BZW | LUIS DE OSTARIZ | 30/11/2007 11:29:00 | 0 |
| 20070000013509 | IBARRA*SOLER,ANTONIO | 100 OMT/42,-2-B | -4886 -BFN | EJERCITO ESPAÑOL | 12/11/2007 17:35:00 | |
| 20070000013710 | CHABAN,FARID | 60 OMT/42,-3-A | ML-5839 -D | VICTORIO MANCHON, PINTOR | 16/11/2007 12:39:00 | |
| 20070000014060 | PACHECO*MATAS,MIGUEL | 100 OMT/42,-1-K3 | -4174 -DHF | MARTIN DE CORDOBA | 26/11/2007 10:10:00 | 0 |
| 20070000013038 | ABDESELAM*MOHAMED,A MAL | 100 OMT/42,-1-K3 | ML-2515 -D | SOR ALEGRIA | 30/10/2007 20:30:00 | 0 |
| 20070000013028 | SANCHEZ*SANCHEZ,IVAN | 100 OMT/42,-1-J1 | -3847 -FBC | CHACEL, GENERAL | 30/10/2007 18:30:00 | |

| | | | | | | |
|-----------------|---|------------------|------------------|-----------------------------|------------------------|---|
| 20070000013840 | JURADO*LOPEZ,DOLORES | 90 OMT/72,-1-A | | MARINA, GENERAL | 20/11/2007 16:00:00 | |
| 20070000013400 | BENHAMU*BENZAQUEN,G ASTON | 60 OMT/42,-2-Ñ | GR-5041 -Y | GARCIA MARGALLO, GENERAL | 08/11/2007 12:15:00 | |
| 20080000000997 | BACHOU MOHAMED | 150 CIR/94-2-2B | -5031 -FLM | EJERCITO ESPAÑOL | 09/01/2008 19:00:00 | 2 |
| 20070000012143 | AFLE S.L. | 100 FIC/50-1-1A | ML-9049 -E | AEROPUERTO | 30/10/2007 12:46:00 | 0 |
| 20070000013063 | SAURA*DOMINGUEZ,MARI A CARMEN | 100 OMT/42,-1-J1 | -0251 -FTT | MARINA, GENERAL | 31/10/2007 12:27:00 | |
| 20070000013084 | SANCHEZ*OJEDA,JOSE ANTONIO | 60 OMT/42,-1-E | -7895 - FTW | ABDELKADER | 31/10/2007 20:00:00 | |
| 20070000013841 | SALAM*MOHAMED,CHARKI | 90 OMT/72,-1-A | | LERCHUNDI, PADRE | 20/11/2007 16:10:00 | |
| 20070000013944 | TORNEL*SOTO,JUAN CARLOS | 60 OMT/42,-2-11 | -0781 -DHK | REMONTA | 22/11/2007 12:49:00 | |
| 20070000013434 | LOPEZ*EN NAYEM,MARINA | 60 OMT/42,-3-A | ML-0607 -F | MARINA ESPAÑOLA | 09/11/2007 13:35:00 | |
| 20070000013809 | MOHAMED*MOHAMEDI,AIC HA | 60 OMT/42,-3-A | -9070 -FFM | MARINA ESPAÑOLA | 20/11/2007 12:55:00 | |
| 20070000013880 | GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO | 60 OMT/42,-2-H | ML-4455 -B | JUAN CARLOS I, REY | 21/11/2007 19:30:00 | |
| 20070000013526 | GONZALEZ*LOPEZ,MARCE LINO | 100 OMT/42,-2-J | -7508 -FLG | RONDA | 12/11/2007 14:50:00 | |
| 20070000013699 | HAMIDA*MOHAMEDI,REDU AN | 60 OMT/42,-2-Ñ | -9564 -CXP | GARCIA MARGALLO, GENERAL | 16/11/2007 11:45:00 | |
| 20070000013704 | ABDELKADER*MOHAMED, YAMINA | 60 OMT/42,-2-Ñ | ML-2233 -E | GARCIA MARGALLO, GENERAL | 16/11/2007 11:20:00 | |
| 20080000000059 | MOHAND*MOHAMED,GALI A | 100 OMT/42,-1-J1 | ML-6574 -D | EJERCITO ESPAÑOL | 29/11/2007 20:25:00 | |
| 200800000000271 | MOHAMED ABDERRAMAN MOHAMED | 150 CIR/118-1-2A | C -3639 - BTB | POLAVIEJA, GENERAL | 08/12/2007 16:15:00 | 3 |
| 200800000000279 | DRIS*MIMUN,ALI | 150 CIR/118-1-2A | C -3112 - BSY | JIMENEZ E IGLESIAS | 09/12/2007 23:25:00 | 3 |
| 200800000000028 | EL*FOUNTI,MIMOUN YOUSSEF | 60 OMT/42,-2-11 | CA-2816 - BB | JUAN GUERRERO ZAMORA | 29/11/2007 10:25:00 | |
| 200800000000281 | AISSA MOHAMED ABDELKADER | 100 OMT/42,-2-J | TF-4757 -AY | IBÁÑEZ MARIN | 09/12/2007 13:45:00 | |
| 20070000011305 | MOHAMED*DRIS,BILAL | 150 CIR/118-1-2A | C -5321 - BBK | ARAGON | 14/09/2007 13:20:00 | 3 |
| 20070000012141 | SUAREZ*MONTERO,FERN ANDO RAMON | 100 FIC/50-1-1A | ML-2831 -E | AEROPUERTO | 30/10/2007 12:42:00 | 0 |
| 20070000013807 | MARGULLON*RUIZ,FRANCI SCO EMILIO | 100 OMT/42,-1-J1 | -8386 -CHS | GABRIEL DE MORALES | 20/11/2007 10:56:00 | |
| 20070000013864 | GABINETE ARQUITECTURA TOUFIK | 60 OMT/42,-3-A | -6003 -FKN | MIGUEL DE CERVANTES | 21/11/2007 17:20:00 | |
| 20070000013487 | SALMI,MAHJOUBA | 100 OMT/42,-1-K3 | ML-4191 -D | VALERO, COMISARIO | 12/11/2007 19:50:00 | 0 |
| 20070000013996 | CHAOUI,EL HOUSSNI | 60 OMT/42,-3-A | ML-8633 -C | ROYO, COMANDANTE | 23/11/2007 12:40:00 | |
| 200800000000123 | ALVAREZ*ROMAN,M. CARMEN | 60 OMT/42,-3-C | ML-6227 -E | COREA, DE | 30/11/2007 15:40:00 | |
| 200800000000131 | MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUCH | 100 OMT/42,-2-B | ML-9567 -D | EJERCITO ESPAÑOL | 30/11/2007 17:55:00 | |
| 20070000014098 | MORENO*DELGADO,PEDR O | 100 OMT/42,-1-J1 | -6041 -CZB | VELAZQUEZ | 27/11/2007 17:38:00 | |
| 20070000014109 | CALDERON*GILABET,MARI A DEL CARMEN | 100 OMT/42,-2-B | -6652 - CWL | EJERCITO ESPAÑOL | 27/11/2007 10:31:00 | |

| | | | | | | |
|----------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|---|
| 20080000000264 | KASAN*ABDELKADER,RAC HID | 30 OMT/72-,1- | - | PABLO VALLESCA | 07/12/2007 12:00:00 | |
| 20080000000938 | ESTEVEZ*PEREZ,JOSE MARIA | 180 OMT/7-,1-1 | E -4056 - BDR | RAMAL DOKER | 07/01/2008 17:00:00 | |
| 20080000001005 | ABDELKADER*BEL HIYANI,ABDEL GALEM | 150 CIR/117-1-1A | -3025 -DKH | GARCIA CABRELLES | 09/01/2008 15:15:00 | 3 |
| 20080000001008 | EL JANTAFI,YOUSSEF | 150 CIR/117-1-1A | -2143 -DZB | GARCIA CABRELLES | 09/01/2008 15:30:00 | 3 |

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

656.- SUBASTA N.º 1/2008.- ANUNCIO DE SUBASTA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL EN ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Esta Dependencia acuerda celebrar el día 31 de marzo de 2008, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -AEAT-, sito en la avenida de Andalucía, número 1, planta 3.ª, de Málaga, la venta en subasta pública de los bienes relacionados en el anexo I. Estos bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados durante los diez días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en los locales relacionados en el anexo II. Los anexos I y II se encuentran a disposición de los interesados en todas las Delegaciones de la AEAT y Dependencias y Administraciones de Aduanas e II EE de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Las condiciones que regirán la celebración de esta subasta son las siguientes:

1. Objeto de la subasta.

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de bienes abandonados o sujetos a responsabilidad en las Aduanas de esta Dependencia Regional, así como los decomisados por resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracciones administrativas de contrabando iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, que desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, sobre Represión del Contrabando, que previos los pertinentes acuerdos de enajenación, han sido propuestos

por las Dependencias y Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Dependencia Regional.

2. Régimen jurídico.

La normativa aplicable a esta subasta es la siguiente: Título VI, Capítulo I (artículos 419 a 423) de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1947, que regula el procedimiento para la realización de las subastas de aduanas. Artículo 320 de las Ordenanzas de Aduanas, que regula la aplicación del producto de la venta de los géneros subastados. Ley reguladora de la Importación Temporal de Automóviles (LITA), aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio. Norma XII Subastas de la Circular n.º 922, de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre importación temporal de automóviles, embarcaciones de creos y aeronaves de uso privado. Título III, Capítulo II (artículos 97 a 107) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Disposición adicional trigésima de la Ley 2111986, de 23 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

3. Tributación.

En el precio de remate de los bienes adjudicados estarán incluidos los tributos devengados con motivo de la importación a consumo en el territorio en que se encuentren depositados (Ceuta, Melilla o Península y Baleares, según los casos); no se incluyen en el precio de remate los impuestos indirectos que graven la transmisión de los mismos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales -ITPyAJD- o Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA-, según los casos).

Los bienes adjudicados que se encuentren depositados en Ceuta o Melilla, para su introducción en el territorio aduanero comunitario deberán ser importados con Documento Único Administra-

tivo -DUA- y pago, en su caso, de los tributos correspondientes.

4. Licitadores.

Con excepción del personal adscrito al órgano que acordó la enajenación de los bienes, de los tasadores, de los depositarios y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de enajenación, podrá tomar parte en la subasta, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente, debiendo de estar en condiciones, a requerimiento de la Mesa, de acreditar su matriculación en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que le habilite para la adquisición de bienes subastados que revistan carácter comercial.

Todo licitador, para ser admitido como tal, habrá de constituir ante la Mesa de subasta un depósito de garantía en metálico del 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar, siempre que cubra el 20 por 100 de cada uno.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga, sita en la avenida de Manuel Agustín Heredia, número 1, de esa ciudad. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, y acompañar resguardo del depósito de garantía constituido mediante ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar en la cuenta bancaria n.º 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. Desarrollo de la subasta.

5.1. Mesa de subasta. La Mesa de subasta estará constituida por el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II EE de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla, o funcionario en quien delegue, en calidad de Presidente; el Interventor Delegado Regional del Ministerio de Economía y Hacienda en Andalucía, o funcionario en quien delegue; el Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II EE de la AEAT en Málaga, o funcionario en quien delegue, en calidad de Vocal; y un funcionario de Aduanas, que actuará como Secretario. De voz pública actuará el empleado o funcionario de la AEAT designado por el Presidente de la Mesa.

5.2. Sistema de pujas. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose el lote al mejor postor. No se admitirán propuestas que no cubran el tipo de subasta, debiendo ser las pujas: de 10 en 10 euros, para pujas menores de 600 euros; de 50 en 50 euros, para pujas iguales o superiores a 600 euros e inferiores a 6.000 euros; y de 100 en 100 euros, para pujas iguales o superiores a 6.000 euros. El tipo de subasta en primera licitación será el importe de la valoración del lote.

5.3. Modificación o retirada de lotes. La Mesa se reserva el derecho a modificar o retirar cualquier lote antes o durante la subasta y previamente a las pujas, así como a suspenderla si existen indicios de confabulación, escasez de licitadores o cualquier causa que pudiera redundar en perjuicio del Tesoro.

5.4. Segunda licitación. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

5.5. Adjudicación directa. En caso de bienes no adjudicados, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

5.6. Devolución de depósitos. Terminada la subasta, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieren constituido, salvo los pertenecientes a los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del precio de remate.

5.7. Acreditación del adjudicatario. En el acto de adjudicación en subasta de cualquier lote, el adjudicatario deberá acreditar su personalidad con la exhibición del documento nacional de identidad o pasaporte y representación, si actúa por cuenta de terceros, siéndoles exclusivamente expedidos a su favor o del tercero representado, los certificados de adjudicación del lote respectivo.

5.8. Desembolso del precio de remate. Los adjudicatarios deberán entregar en efectivo y en el acto de la adjudicación, o mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago. En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

5.9. Diligencias de adjudicación en subasta. Asimismo, terminada la subasta, se entregará a los adjudicatarios diligencias de adjudicación en subasta de los bienes y precios de remate, a los efectos tributarios que procedan.

5.10. Retirada de los bienes adjudicados. Para retirar los lotes adjudicados, se deberán presentar todos o algunos de los documentos siguientes según los casos: Resguardo del desembolso parcial o total del precio de remate en el acto de la subasta. Resguardo bancario de ingreso del desembolso pendiente, en su caso, en la cuenta número n.º 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acreditación de la matriculación del adjudicatario en el epígrafe correspon-

diente del IAE que le habilite para la compraventa de los bienes adjudicados si éstos revisten carácter comercial. Original y fotocopia de la carta de pago del ITP y AJD. Quedan excluidos de este requisito los adjudicatarios de lotes de bienes que revistan carácter comercial y acrediten su matriculación en el epígrafe correspondiente del IAE que les habilite para la compraventa de ese tipo de bienes.

Acreditados los extremos anteriores, se expedirá certificado del acta de adjudicación en subasta de los bienes. No obstante, los adjudicatarios de lotes que conlleven gastos por su estancia en depósito, correrán con dichos gastos desde el octavo día siguiente al de la celebración de la subasta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/444/2006, de 14 de febrero, sobre documentación acreditativa para la importación de vehículos automóviles (B.O.E. de 23-2-2006), no se expedirá certificado de adjudicación de subasta a efectos de su matriculación en las adjudicaciones de vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, cuyos tipos de subasta en primera licitación -valores de tasación- sean inferiores a 601,00 euros. En tal caso, el certificado de adjudicación de subasta hará mención de la venta del vehículo como deshecho para desguace.

6. Reclamaciones y aceptación de condiciones.

Una vez finalizada la subasta no se admitirán reclamaciones por parte de los adjudicatarios respecto a la calidad o cantidad de los lotes, salvo por diferencias surgidas entre el momento de la adjudicación y el de la retirada, quedando a su cargo la prueba de esas diferencias.

La concurrencia a la subasta supone la aceptación de todas las condiciones que rigen la misma, tanto las expuestas en este anuncio como las adoptadas por la Mesa en la dirección de la subasta.

Sevilla, a 5 de febrero de 2008.

El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales. José Carlos Arobes Aguilar-Galindo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

657.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 21 de febrero de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA**

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 28 de febrero de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ACTA N.º 1/2008

Comision Paritariadel Convenio Colectivo de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Melilla

Por la Empresa:

D. Angel Gutiérrez Gómez

D. Francisco Veira Font

Por los Trabajadores:

D. Andrés Pascual Martínez

D. José A. Gálvez Cabrera

REUNIDOS:

Los arriba referenciados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Melilla y en los locales de este Sindicato de CC.OO., siendo las 18.00 horas del día 18 de febrero de 2008.

EXPONEN

1.- A solicitud de los Trabajadores, se pone en conocimiento como tema a tratar, que el Convenio Colectivo de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Melilla, negociado por ambas partes, con publicación en el BOME n.º 4637 de fecha 23 de enero de 2007, se ha omitido el concepto de antigüedad consolidada que decía: Los trabajadores mantendrán y consolidarán los importes a los que tuvieran derecho por el complemento personal de antigüedad el 31 de diciembre de 2002. Que a dicho importe sólo le afectará la subida pactada.

2.- Que el artº.- 13.- Estructura Salarial, del citado Convenio Colectivo donde aparece Incluyendo el caso previsto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, debería aparecer: "Incluyendo el caso previsto en el art. 37.5 del Texto Refundido del estatuto de los Trabajadores.

3.- Publicar la nueva Tabla Salarial de aplicación para 2007/2008 con la subida del 4% y 4,07 % respectivamente, sobre la tabla salarial pactada de 2006 y publicada en el BOME indicado "Ut supra".

4.- Publicar el calendario laboral del Convenio Colectivo referenciado de 2008.

Salario base, incluido para cada categoría profesional en el Anexo I.

Antigüedad (en su caso) y según lo reflejado en el Art. 7 del presente Convenio.

Plus de Residencia, según lo reflejado en el Art. 11 del presente Convenio.

Complemento funcional de Puesto de Trabajo. (en su caso).

Plus de Transportes (en su caso).

Pagas Extraordinarias.

La retribución salarial para todos y cada uno de los trabajadores asalariados de la Unión Provincial de CC.OO., estará formada por la suma de todos los conceptos anteriormente citados.

En aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto, el trabajador podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida continua e ininterrumpida de cinco horas diarias, percibiendo un 75 por 100 del total de sus retribuciones, incluyendo el caso previsto en el Art. 37.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El trabajador se reintegrará a la jornada normal, con las correspondientes retribuciones, en el plazo máximo de un mes desde el momento en que lo solicite.

Los trabajadores acogidos a este convenio percibirán dos gratificaciones extraordinarias que se devengarán en la cuantía de una mensualidad de salario base y antigüedad, abonándose el día 15 de los meses de junio y diciembre.

Al trabajador que haya ingresado o cesado en el transcurso del año se le abonará la gratificación extraordinaria proporcionalmente al tiempo de servicios prestados, computándose la fracción de un mes como mes completo.

Los trabajadores que presten sus servicios en jornada inferior a la normal o por horas tienen derecho a percibir las citadas gratificaciones en proporción a la jornada que efectivamente realicen.

2º.- Publicar el calendario laboral de 2008, y establecer los días de festividad musulmana como días de asuntos propios que el trabajador podrá hacer uso de ellos de otra fecha distinta.

2º.- Ambas partes designan a D./Dña. Andrés Pascual Martínez, para registrar dichos Acuerdos de

la Comisión Paritaria del Convenio, ante el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla para su depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

5º.- Que el artículo 18 del Convenio Colectivo de la U.P. de CC.OO. de Melilla, en su apartado n., Los días a determinar por festividad musulmana más importantes son considerados como dos días más de asuntos propios, que cualquier trabajador podrá solicitar su disfrute en otra fecha prevista.

ACUERDAN:

1º.- Firmar la nueva tabla salarial perteneciente al año 2007/2008, incorporar la omisión del Complemento de Antigüedad Consolidada adaptando dicha omisión al art. 7 del Convenio, Colectivo y rectificar el error referenciado en el artículo 13º. Quedando dichos artículos (7º y 13º) redactados de la siguiente forma:

Art. 7º.- ANTIGÜEDAD Y ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA:

Los trabajadores asalariados al servicio de la Unión Provincial de CC.OO. de Melilla incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio percibirán como complemento personal de antigüedad un trienio por cada tres años de servicios con un límite de diez trienios.

La cuantía de este complemento será de 25 mensuales sobre el salario base, en función de la categoría (Anexo I).

El cómputo del complemento de antigüedad se inicia a partir del momento de la contratación.

Los trabajadores que a fecha 31 de diciembre de 2002 les fue congelada la antigüedad, mantendrán y consolidarán los importes a los que tuvieron derecho por el complemento personal de antigüedad. Que a dicho importe sólo le afectará la subida pactada. A efectos de los nuevos trienios que se produzcan posterior a la fecha de consolidación de antigüedad (antigüedad congelada), dichos trabajadores percibirán la cuantía fijada como complemento de antigüedad en la tabla salarial (Anexo I) del Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 13º.- ESTRUCTURA SALARIAL.

La estructura salarial estará formada por los siguientes conceptos:



ANEXO I

unión provincial de comisiones obreras de melilla

TABLA SALARIAL 2007 (+4%)

Plza. 1º de Mayo, 1-2ºpl. 52004 - Melilla

| GRUPO | NIVEL | CATEGORÍA | SALARIOS | | | | |
|-------|-------|--|-------------|--------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| | | | Sueldo base | Plus de residencia | Complemento Puesto trabajo | Complemento transporte | Complemento Antigüedad |
| I | 1 | Jefe de Área/ Responsable Dpto. | 1.374,59 | 343,65 | 156 | 20,80 | 26 |
| | 2 | Titulado Superior | 1.310,47 | 327,62 | 156 | 20,80 | 26 |
| II | 3 | Jefe de Área/ Responsable de Dpto. | 1.246,36 | 311,59 | 156 | 20,80 | 26 |
| | 4 | Titulado Medio | 1.182,24 | 295,56 | 156 | 20,80 | 26 |
| III | 5 | Tecn. Superior en Informática/ Tecn.Superior en Administración y Gestión | 1.133,89 | 283,47 | 104 | 20,80 | 26 |
| | 6 | Técnico Informática 1º/ Administrativo 1º/ Organizador Sindical | 1.085,55 | 271,39 | 104 | 20,80 | 26 |
| IV | 7 | Aux. Administr./ Aux. Apoyo Sindical II/ Aux. Informático | 968,29 | 242,07 | 78 | 20,80 | 26 |
| | 8 | Subalterno/ Conserje/ Telefonista./Mantenimiento/ Aux. Apoyo Sindical I | 788,64 | 197,16 | 78 | 20,80 | 26 |
| V | 9 | Personal de limpieza | 698,86 | 174,71 | 52 | 20,80 | 26 |



ANEXO I

unión provincial de comisiones obreras de melilla

TABLA SALARIAL 2008 (4,2% + 0,5%= 4,7%)

Plza. 1º de Mayo, 1-2ºPl. 52004 - Melilla

| GRUPO | NIVEL | CATEGORÍA | SALARIOS | | | | |
|-------|-------|--|-------------|--------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| | | | Sueldo base | Plus de residencia | Complemento Puesto trabajo | Complemento transporte | Complemento Antigüedad |
| I | 1 | Jefe de Área/ Responsable Dpto. | 1.439,20 | 359,80 | 163,33 | 21,78 | 27,22 |
| | 2 | Titulado Superior | 1.372,06 | 343,02 | 163,33 | 21,78 | 27,22 |
| II | 3 | Jefe de Área/ Responsable de Dpto. | 1.304,94 | 326,24 | 163,33 | 21,78 | 27,22 |
| | 4 | Titulado Medio | 1.237,81 | 309,45 | 163,33 | 21,78 | 27,22 |
| III | 5 | Tecn. Superior en Informática/ Tecn.Superior en Administración y Gestión | 1.187,18 | 296,80 | 108,89 | 21,78 | 27,22 |
| | 6 | Técnico Informática 1º/ Administrativo 1º/ Organizador Sindical | 1.136,57 | 284,14 | 108,89 | 21,78 | 27,22 |
| IV | 7 | Aux. Administr./ Aux. Apoyo Sindical II/ Aux. Informático | 1.013,80 | 253,45 | 81,67 | 21,78 | 27,22 |
| | 8 | Subalterno/ Conserje/ Telefonista./Mantenimiento/ Aux. Apoyo Sindical I | 825,71 | 206,43 | 81,67 | 21,78 | 27,22 |
| V | 9 | Personal de limpieza | 731,71 | 182,93 | 54,44 | 21,78 | 27,22 |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

658.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PROYECTO JOVEN PARA CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 23 de enero de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 27 de febrero de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ACTA

Reunidas en Melilla a 16 de enero de dos mil ocho, las personas abajo referenciadas en los locales de la Empresa, sito en Avenida Juan Carlos I, en calidad de Comisión Paritaria del "CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PROYECTO JOVEN PARA CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2007, de acuerdo con lo pactado en el artículo 25, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la revisión salarial para el año 2008, que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por Proyecto Joven

Manuel Díaz García

Virginia Zamudio Montero

Noelia García Belmonte

Por la Parte Social:

UGT

Tijani Hammu Kaddur

Ali Mohamed Milu

Nordin Al-Lal Moh

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

Tablas Salariales 2008

| | S. Base | P. Residencia | Desempeño | C. Disponibilidad | P. Transporte | P. Actividad |
|----------------|------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|--------------|
| Psicologo/a | 1.019,38 € | 254,85 € | 122,90 € | 33,90 € | 64,70 € | |
| Gerente | 1.019,38 € | 254,85 € | 122,90 € | 210,28 € | 64,70 € | 93,18 € |
| T. Social | 1.019,38 € | 254,85 € | 122,90 € | - € | 64,70 € | - € |
| Coordinador | 1.019,38 € | 254,85 € | 122,90 € | 289,35 € | 64,70 € | - € |
| Educador | 978,68 € | 244,67 € | 101,79 € | 33,90 € | 64,70 € | - € |
| Intendente | 845,49 € | 211,37 € | | 142,79 € | 64,70 € | - € |
| Mantenimiento | 845,49 € | 211,37 € | | 141,07 € | 64,70 € | - € |
| Aux. Educador | 845,49 € | 211,37 € | 101,79 € | - € | 64,70 € | |
| Administrativo | 845,49 € | 211,37 € | | 147,35 € | 64,70 € | 276,76 € |
| ATS/DUE | 845,49 € | 211,37 € | | - € | 64,70 € | - € |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

659.- Visto el ACTA DE ACUERDO Y TABLAS SALARIALES DEL 2008 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 14 de febrero de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 28 de febrero de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

A C T A

Reunidas en Melilla 5 de febrero de dos mil ocho, las personas abajo referenciadas en las oficinas de la Asesoría Laboral Lázaro, sito en Avenida General Aizpuru, 26 1º B, en calidad, de Comisión Negociadora del "CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2007, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 4, "Rescisión, Revisión o prórroga", del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2008), que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se abonaran antes del 30 de abril del 2008.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Asociación Empresarial:

Presidente

D. Francisco Benítez Muñoz

Secretario:

D. Lázaro Bernabé Ruiz

Por la Parte Social:

CC.OO.

D. Manuel Moreno Bueno

UGT

D. Juan Pascual Sánchez

Y sin más asuntos, que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

HOSTELERIA

TABLAS SALARIALES 2008 (IPC 2007 + 0,5% ; 4,7%)

| | SALARIO BASE | P.RESIDENCIA | TRANSPORTE | TOTAL |
|----------------------------|--------------|------------------|------------|------------|
| Grupo I | 881,31 € | 220,33 € | 66,12 € | 1.167,76 € |
| Grupo II | 851,17 € | 212,79 € | 66,12 € | 1.130,08 € |
| Grupo III | 836,12 € | 209,03 € | 66,12 € | 1.111,27 € |
| Grupo IV | 825,93 € | 206,48 € | 66,12 € | 1.098,53 € |
| Grupo V | 810,92 € | 202,73 € | 66,12 € | 1.079,77 € |
| Grupo VI (Mayor 18 años) | 682,96 € | 170,74 € | 66,12 € | 919,83 € |
| Grupo VI (Menores 18 años) | S.M.I. | 25% salario base | - € | |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

660.- Visto el ACTA DE ACUERDO Y TABLAS SALARIALES DEL 2008 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 14 de febrero de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente, e y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 28 de febrero de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ACTA

Reunidas en Melilla a 11 de febrero de dos mil ocho, las personas abajo referenciadas en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla, sito en Plaza 1º de Mayo s/n, en calidad de Comisión Paritaria del "CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA", prevista en el artículo 6 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2007, de acuerdo con lo pactado en el artículo 26, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2008), que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se devengarán antes del 30 de marzo del 2008.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. Cristóbal Javier Sánchez Sanpalo

D. Felipe Tavernier Dely

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Por UGT:

Juan Jesús Pascual Sánchez

Por CC:OO.

Andrés Pascual Martínez

Y sin más asuntos que tratar firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

TABLAS SALARIALES 2008 (ANEXO I)

4,20%

| SALARIO BASE | | Plus Residencia | | Plus Transporte | | Plus de Asistencia | | TOTALES | |
|--------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Euros/mes | Euros/día | Euros/mes | Euros/mes | Euros/mes | Euros/mes | Eur. Día/Jornada | Euros/mes | Euros/mes | Euros/mes |

GRUPO I

| | | | | | | | | | |
|------------------------------|----------|--|----------|--|---------|--|--------|--|------------|
| Personal Directivo y Técnico | 899,63 € | | 224,91 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 1.155,91 € |
|------------------------------|----------|--|----------|--|---------|--|--------|--|------------|

GRUPO II

| | | | | | | | | | |
|---------------------|----------|--|----------|--|---------|--|--------|--|----------|
| Jefe Administrativo | 750,00 € | | 187,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 968,86 € |
| Administrativo | 659,99 € | | 165,00 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 856,36 € |
| Aux. Administrativo | 618,00 € | | 154,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 803,86 € |

GRUPO III

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------|--|----------|--|---------|--|--------|--|----------|
| Encargado General | 642,00 € | | 160,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 833,87 € |
| Supervisor | 630,01 € | | 157,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 818,88 € |
| Responsable de Equipo | 630,01 € | | 157,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 818,88 € |

GRUPO IV

| | | | | | | | | | |
|------------------------|----------|--|----------|--|---------|--|--------|--|----------|
| Operario Especializado | 618,00 € | | 154,50 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 803,86 € |
| Limpiador | 600,00 € | | 150,00 € | | 31,37 € | | 0,25 € | | 781,37 € |

| | | | | |
|----------------|------------------------|--------|-------------|--------|
| Coste Convenio | Operario Especializado | 9,18 € | Limpiador/a | 8,74 € |
| | | | | |

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

661.- Número Acta, 522007000001887, Fecha Resolución, 11-02-08, Nombre Sujeto Responsable, Marmoles Marrakech, S.L., NIF/CIF, B-29958436, Domicilio, Huerta de la Marina, 20, Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 23.151,59, Acta Infracción Coordinada, I522007000027957, Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Resolución de Direcciones Generales ante las cuales, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

662.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 27 de febrero de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a del Pilar Torrente Pena.

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | PROCEDIMIENTO | COD.P LOCALIDAD | NUM.DOCUMENTO | URE |
|-----------------------------|--|--|-----------------|------------------------|-------|
| 10 52100757006 | 0111 SERON JUAN SALVADOR | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 08 00005789 | ZZ PUERTO NORAY 18 | | 52004 MELILLA | 52 01 218 08 000040363 | 52 01 |
| 07 521000854125 | 0521 BENALI EL KADDOURI ABDELHAFID | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 08 00006702 | CA GARCIA CABRELLES 39 1º IZQ | | 52002 MELILLA | 52 01 218 08 000046831 | 52 01 |
| 10 52100420132 | 0111 GUERRERO MEDINA JOSE | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 08 00007207 | BD CONSTITUCION 11 3 C | | 52005 MELILLA | 52 01 218 08 000047336 | 52 01 |
| 10 52100543303 | 0111 RIGHT MANAGEMENT S.L. | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 08 00007409 | CL CARLOS V 9 AT A | | 52006 MELILLA | 52 01 218 08 000047538 | 52 01 |
| 07 520004027188 | 0521 SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 08 00007813 | BD CONSTITUCION 11 03 A | | 52005 MELILLA | 52 01 218 08 000047942 | 52 01 |
| 07 520003757814 | 0521 MOHAND HADDU MIMONA | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 07 00071036 | CL GENERAL POLAVIEJA 39 | | 52006 MELILLA | 52 01 218 08 000069160 | 52 01 |
| 07 261001937321 | 0521 ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS FRANCISCO JOSE | REQUERIMIENTO DE BIENES | | | |
| 52 01 07 00071440 | PL DEL CALLAO 39 BJ 2 | | 52006 MELILLA | 52 01 218 08 000069261 | 52 01 |
| 07 521000420453 | 0521 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 96 00056159 | CL CAPITAN VIÑALS 1 | | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000050164 | 52 01 |
| 10 52000171717 | 1211 ABDEL-LAH MOHAMED DRIFA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 03 00085674 | CL GENERAL AIZPURU 12 | | 52004 MELILLA | 52 01 313 08 000050366 | 52 01 |
| 07 520004801370 | 0521 ZURERA MARTINEZ JUAN MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 03 00008781 | CL PABLO VALLESCA 21 | | 52002 MELILLA | 52 01 313 08 000056228 | 52 01 |
| 07 291006922867 | 0521 DIEYE FALL SERIGNE LAMINE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 04 00039932 | CL EXPLORADOR BADIA 1 02 IZQ | | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000056733 | 52 01 |
| 07 521001260818 | 0521 MOHATAR MOHAND MOH MOHATAR | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 05 00013586 | CL MARQUES DE MONTEMAR EDIF.GALENO 14 3 | | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000056834 | 52 01 |
| 07 521001690547 | 0521 BELGHAZI --- MOHAMED | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 06 00041404 | CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCIA 2 2 | | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000057238 | 52 01 |
| 07 521000056705 | 2300 LAARBI CHARIF MOHAME D | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 06 00089092 | GRAL. ASTILLEROS, 15-2-A 0 | | 52001 MELILLA | 52 01 313 08 000057743 | 52 01 |
| 07 521002160187 | 0611 MOHAMED MOHAMED NAYAT | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 07 00010614 | CL CAÑADA DE HIDUM, C/4 33 | | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000058046 | 52 01 |
| 10 52100701028 | 0111 JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 07 00014856 | CL BAILLEN 4 | | 52005 MELILLA | 52 01 313 08 000058147 | 52 01 |
| 07 120047392926 | 0521 GIMENO CERDAN VICENTE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 07 00022132 | CL LUIS_GARCIA_ALEX_FERNANDEZ 3 3º B | | 52002 MELILLA | 52 01 313 08 000058248 | 52 01 |
| 07 520004484910 | 0521 MIMUN HAMMU BOARFA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 07 00055878 | AV EUROPA LOCAL 31 0 | | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000058652 | 52 01 |
| 10 52100733158 | 0111 HAMED MIMON MINATA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |
| 52 01 07 00062245 | CL CABO NOVAL 6 IZQ | | 52005 MELILLA | 52 01 313 08 000059157 | 52 01 |
| 07 520003757814 | 0521 MOHAND HADDU MIMONA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | | |

| | | | | |
|-------------------|--|---------------|--|-------|
| 52 01 07 00071036 | CL GENERAL POLAVIEJA 39 | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000059763 | 52 01 |
| 07 521002858486 | 1221 BOUMUSA --- HAYAT | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00079019 | CL MOLILLO 0 1° IZD | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000060773 | 52 01 |
| 07 520004641221 | 0611 EL OUARIACHI EL OUARIACHI MIMOUNT | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00083968 | CL FERNANDEZ CUEVAS 32 BJ DCH | 52005 MELILLA | 52 01 313 08 000061480 | 52 01 |
| 07 520004915548 | 0111 PORTILLO MUÑOZ SERGIO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 90001958 | CL CABO MAR FRADERA 16 BJ 0 | 52005 MELILLA | 52 01 313 08 000061581 | 52 01 |
| 10 52100383756 | 0111 CHARRIK --- KARIM | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 01 00020750 | CL LEON 15 | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000062793 | 52 01 |
| 07 521000773289 | 2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 02 00029669 | DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1° 0 | 52004 MELILLA | 52 01 313 08 000063096 | 52 01 |
| 07 521000773289 | 2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 02 00029669 | DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1° 0 | 52004 MELILLA | 52 01 313 08 000063100 | 52 01 |
| 07 521000962542 | 0521 HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 04 00043770 | CT HARDU, URBANIZACION NUEVO REAL 1 BJ D | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000063706 | 52 01 |
| 07 520004142578 | 0521 HARO VARGAS MARIA ISABEL | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 05 00103920 | PZ ENRIQUE NIETO 18 24 A | 52005 MELILLA | 52 01 313 08 000065019 | 52 01 |
| 07 170066639839 | 0521 EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00053757 | CL LA LEGION .-EDF. TAVEURS.- 6 1 C | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000066130 | 52 01 |
| 07 521002767550 | 0521 JOZUA ELGERSMA JOZEF | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00060730 | AV JUAN CARLOS I REY 37 AT | 52001 MELILLA | 52 01 313 08 000068655 | 52 01 |
| 10 52100133677 | 0111 SELAS CUESTA PABLO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 99 00024215 | CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B | 52001 MELILLA | 52 01 313 08 000070473 | 52 01 |
| 10 52100256444 | 0111 MAURSER, S.L. | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 98 00031460 | PO MARITIMO, MIR BERLANGA 20 A | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000071786 | 52 01 |
| 10 52100133677 | 0111 SELAS CUESTA PABLO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 99 00024215 | CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B | 52001 MELILLA | 52 01 313 08 000071887 | 52 01 |
| 07 521000773289 | 2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 02 00029669 | DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1° 0 | 52004 MELILLA | 52 01 313 08 000072190 | 52 01 |
| 07 520004971526 | 1221 AMEZIANE --- FATMA | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 03 00085977 | CL TTE. CORONEL SEGUI 8 | 52004 MELILLA | 52 01 313 08 000072392 | 52 01 |
| 07 360060370089 | 0521 SILVA PEREZ FRANCISCO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00032741 | CL LA LEGION 31 BJ | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000073103 | 52 01 |
| 07 280426567800 | 0521 GUTIERREZ CABRERO ENRIQUE JESUS | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00068208 | CL LUIS DE MORANDEIRA 2 | 52001 MELILLA | 52 01 313 08 000073507 | 52 01 |
| 07 521002895367 | 0521 KAJJOT --- CHAFIK | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00069420 | CL CAPITAN GUILLOCHE 1 2° A | 52003 MELILLA | 52 01 313 08 000073709 | 52 01 |
| 07 520003757814 | 0521 MOHAND HADDU MIMONA | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00071036 | CL GENERAL POLAVIEJA 39 | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000073911 | 52 01 |
| 10 52100245835 | 0111 TAPIA RUANO NAVARRETE JOSE IGNACIO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 52 01 07 00074874 | ED ANDROMEDA 4 3 A | 52006 MELILLA | 52 01 313 08 000074618 | 52 01 |

| | | | | | | |
|-------------------|--|-------|---------|--|-------|--|
| 07 521000565145 | 1221 ACHAHBOUN --- AICHA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 07 00075480 | CT HIDUM. EDIF. ARCES 55 2 A | 52003 | MELILLA | 52 01 313 08 000074820 | 52 01 | |
| 10 52100256444 | 0111 MAURSER, S.L. | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 98 00031460 | PO MARITIMO, MIR BERLANGA 20 A | 52006 | MELILLA | 52 01 313 08 000076840 | 52 01 | |
| 10 52100551686 | 1211 ARANDA SANCHEZ JOSE DANIEL | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 03 00085876 | CL GRANADA 5 | 52001 | MELILLA | 52 01 313 08 000077143 | 52 01 | |
| 07 521000326887 | 2300 MIMUN DUDUH FADMA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 04 00017300 | SAN MIGUEL, 22 0 | 52003 | MELILLA | 52 01 313 08 000077345 | 52 01 | |
| 07 520004373964 | 0521 MILUD TUHAMI BOAYAR | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 06 00090813 | CL CARRETERA HIDUM 1 | 52003 | MELILLA | 52 01 313 08 000078153 | 52 01 | |
| 07 170066639839 | 0521 EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 07 00053757 | CL LA LEGION .-EDF. TAVEURS.- 6 1 C | 52006 | MELILLA | 52 01 313 08 000078557 | 52 01 | |
| 10 52100733158 | 0111 HAMED MIMON MINATA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 07 00062245 | CL CABO NOVAL 6 IZQ | 52005 | MELILLA | 52 01 313 08 000078759 | 52 01 | |
| 07 520005485222 | 0521 HAMED ABDESELM HASSAN | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 52 01 07 00062750 | CL DIQUE SUR NAVE 22 | 52006 | MELILLA | 52 01 313 08 000078860 | 52 01 | |
| 07 520004142578 | 0521 HARO VARGAS MARIA ISABEL | | | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | | |
| 52 01 05 00103920 | PZ ENRIQUE NIETO 18 24 A | 52005 | MELILLA | 52 01 315 08 000065120 | 52 01 | |
| 10 52100133677 | 0111 SELAS CUESTA PABLO | | | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | | |
| 52 01 99 00024215 | CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B | 52001 | MELILLA | 52 01 315 08 000070372 | 52 01 | |
| 10 52100733158 | 0111 HAMED MIMON MINATA | | | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. | | |
| 52 01 07 00062245 | CL CABO NOVAL 6 IZQ | 52005 | MELILLA | 52 01 315 08 000083409 | 52 01 | |
| 07 520005586060 | 0521 MOHAMED MOH AISSA | | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 52 01 05 00023084 | CL ACERA NEGRETE 103 | 52001 | MELILLA | 52 01 333 08 000040262 | 52 01 | |
| 07 521000635974 | 0521 MOKTAR MOHAND SAMA | | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 52 01 97 00042446 | CL LARACHE 96 | 52003 | MELILLA | 52 01 333 08 000050063 | 52 01 | |
| 07 521001690547 | 0521 BELGHAZI --- MOHAMED | | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 52 01 06 00041404 | CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCÍ 2 2 | 52003 | MELILLA | 52 01 333 08 000053905 | 52 01 | |
| 07 170066639839 | 0521 EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED | | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 52 01 07 00053757 | CL LA LEGION .-EDF. TAVEURS.- 6 1 C | 52006 | MELILLA | 52 01 333 08 000054107 | 52 01 | |
| 07 521000962542 | 0521 HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO | | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 52 01 04 00043770 | CT HARDU, URBANIZACION NUEVO REAL 1 BJ D | 52006 | MELILLA | 52 01 333 08 000085833 | 52 01 | |
| 10 52100678190 | 0111 ALMECIJA LOPEZ GABRIEL | | | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | | |
| 52 01 04 00030737 | CL DOCTOR GOMEZ ULLA 14 BJ D | 52005 | MELILLA | 52 01 348 08 000061884 | 52 01 | |
| 10 52100678190 | 0111 ALMECIJA LOPEZ GABRIEL | | | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | | |
| 52 01 04 00030737 | CL DOCTOR GOMEZ ULLA 14 BJ D | 52005 | MELILLA | 52 01 348 08 000061985 | 52 01 | |
| 07 520003757814 | 0521 MOHAND HADDU MIMONA | | | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS | | |
| 52 01 07 00071036 | CL GENERAL POLAVIEJA 39 | 52006 | MELILLA | 52 01 350 08 000082395 | 52 01 | |
| 07 520004711141 | 2300 GARRIDO PLATERO JUAN | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |

| | | | | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|-------|
| 52 01 03 00090829 | CL URUGUAY 6 | 52006 MELILLA | 52 01 351 08 000041777 | 52 01 |
| 10 52100761955 | 0111 BUZIAN MOHAMED LAILA | | NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION | |
| 52 01 06 00004321 | CL KAIFAS 11 | 52002 MELILLA | 52 01 380 08 000048649 | 52 01 |
| 10 52100761955 | 0111 SALAH ABDELKADER DRIS | | NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE | |
| 52 01 06 00004321 | CL KAIFAS 11 | 52002 MELILLA | 52 01 381 08 000048750 | 52 01 |
| 07 521000664872 | 0521 ABDEL LAH MOHAMED DRIS | | NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE | |
| 52 01 00 00043860 | CL O,DONNELL 31 | 52001 MELILLA | 52 01 381 08 000062692 | 52 01 |
| 10 52100383756 | 0111 CHARRIK --- KARIM | | NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE | |
| 52 01 01 00020750 | CL LEON 15 | 52006 MELILLA | 52 01 381 08 000080375 | 52 01 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000007

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|--|---------------|-------------|-------------|
| 52 01 | ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8 | 52004 MELILLA | 095 2695810 | 095 2695809 |

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 416/2007

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

663.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES, SECRETARIO, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 416/07, se cita en legal forma a Mohamed Sabba en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 2 de abril a las 09:30 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 416/07, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Sabba, expido la presente.

En Melilla, a 28 de Febrero de 2008.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUICIO DE FALTAS 538/2007

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

664.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas arriba referenciado, se cita en legal forma a Saida El Madkouk en calidad de denunciada para que comparezca el próximo día 2 de abril a las 10:00 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 538/07, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Saida El Madkouk, expido la presente.

En Melilla, a 28 de febrero de 2008.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO
FALTA PAGO 460/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

665.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE MELILLA SOBRE: DESAHUCIO

AUTOS: 460/07

SENTENCIAN°

Melilla, a veintinueve de enero de 2008.

Por la SRA. DOÑA. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción n° 2 de Melilla, han sido vistos los autos de juicio verbal Juicio Verbal de desahucio por impago de rentas con resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio n° 346/07, promovidos por la procuradora de los Tribunales Doña Concepción Suárez Morán, actuando en nombre y representación de D. Ahmed Abdeslam, siendo defendido por el letrado Sr. Martínez Jiménez, contra Don Juan Manuel Vela Ruíz, declarado en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- El 3 de octubre de 2007, se presentó en este Juzgado demanda de Juicio Verbal de desahucio por impago de rentas con resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio n° 460/07 promovido por la procuradora de los Tribunales Doña Concepción Suárez Morán, actuando en nombre y representación de Don Ahmed Abdeslam, siendo defendido por el letrado Sr. Martínez Jiménez, contra Don Juan Manuel Vela Ruíz, declarado en situación de rebeldía procesal.

Estableciendo en el acto de juicio como cuantía total de la demanda la cantidad de 5.520 Euros.

SEGUNDO- Convocadas las partes a juicio verbal, con los apercibimientos legales, solo compareció en debida forma la actora, por lo que la parte demandada fue declarada en rebeldía.

TERCERO- Recibido el pleito a prueba, propuesta y practicada la declarada pertinente, con el resultado que obra en autos, quedó concluso el juicio para sentencia.

CUARTO- En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- Conforme al Art. 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, "En los casos de demandas de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas, el tribunal indicará en su caso,

en la citación para la vista la posibilidad de enervar el desahucio conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 de esta ley. También se apercibirá al demandado de que de no comparecer a la vista se declarara el desahucio sin más trámites.

Por otro lado, el artículo 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que corresponde al actor la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda, según las normas jurídicas a ellos aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda.

Tal precepto legal en su apartado 3 dispone que incumbe al demandado la carga de probar los hechos que, conforme a las normas que les sean aplicables, impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos a que se refiere el apartado anterior.

En el caso de autos la prueba practicada a instancia de la parte actora ha acreditado plenamente los hechos constitutivos de su pretensión, en concreto se acreditan documental mente e íntegramente, las cantidades debidas desde febrero de 2007, hasta el mes de enero actual inclusive, cuya cantidad asciende a 5.520 Euros. Por tanto, y al no alegar la parte demandada, la cual se halla en rebeldía en el acto de la vista, ningún hecho impeditivo, extintivo o enervatorio de la pretensión ejercitada, y en atención a lo establecido en el mencionado precepto 440.3 de la LEC, la demanda presentada debe de ser totalmente estimada conforme a lo solicitado en el suplico, decretando sin más trámites el desahucio solicitado por la parte actora de este procedimiento con apercibimiento de lanzamiento respecto de la parte demandada, declarando de igual modo resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre las partes, y condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.520 Euros, como importe de rentas debidas hasta la actualidad, mas el interés legal devengado desde la interposición de la demanda.

SEGUNDO- En cuanto a costas, al estimarse íntegramente la demanda presentada, será de aplicación lo dispuesto en el Art.394.1 de la LEC, por lo que la parte demandada abonara las costas causadas en este pleito.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación.

FALLO

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales Doña Concepción Suárez Morán, actuando en nombre y representación de Don Ahmed Abdeselam Mohamed, siendo defendido por el letrado Sr. Martínez Jimenez, contra Don Juan Manuel Vela Ruiz, declarado en situación de rebeldía procesal, DEBO DECLARAR Y DECLARO, resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio sito en C/. Churruca nº 7 2º C de esta localidad, existente entre las partes por falta de pago, DECRETANDO, el desahucio de Don Juan Manuel Vela Ruíz, con apercibimiento de lanzamiento el día 20 de febrero de 2008, a las 11.30 horas, y debo de CONDENAR Y CONDENO al pago por la parte demandada Don Juan Manuel Vela Ruíz, a la parte demandante Don Ahmed Abdeselam Mohamed de la cantidad de 5.520 Euros, más el interes legal de dicha cantidad desde el día de presentación de esta demanda, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este juzgado en un plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JUAN MANUEL VELA RUIZ, se extiende a presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

**PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
252/2007 SOBRE OTRAS MATERIAS**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

666.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 70/08

EN LA CIUDAD DE MELILLA A 25 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Vistos por Dña. María Dolores Máquez López, Magistrada de este Juzgado los presentes autos de juicio de divorcio, seguidos por el procurador Sr. Ybancos Torres en representación de Dña. Naima Moumen contra D. Manuel Remuiñan Rodríguez, declarado en situación de rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO SUSTANCIALMETNE la Demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador Sr. Ybancos Torres en representación de Dña. Naima Moumen contra D. Manuel Remuiñan Rodríguez, en situación de rebeldía procesal **DEBIENDO DECLARAR Y DECLARANDO DISUELTO** el matrimonio de ambos cónyuges , con todos los efectos legales inherentes a esa declaración, fijándose como medidas derivadas del mismo las siguientes:

-Se decreta la cesación de la presunción de convivencia conyugal y la revocación de los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieran otorgado con anterioridad.

-La atribución del uso y disfrute del domicilio conyugal sito en la calle Valencia número 27, derecha, de esta ciudad, a favor de la esposa.

-Atribución del uso y disfrute del vehículo propiedad de los cónyuges a favor de la esposa.

-No ha lugar al establecimiento de pensión compensatoria a favor de la esposa.

Firme que sea esta resolución librese oficio al Encargado del Registro Civil al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, Dña. María Dolores Márquez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla.

Y como consecuencia del cignorado paradero de MANUEL REMUIÑAN RODRÍGUEZ CON DNI 32794942, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de febrero de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

**PROCEDIMIENTO CUENTA DEL ABOGADO
294/2007 SOBRE OTRAS MATERIAS**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

667.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTONº 71/08

En Melilla a veintiséis de febrero de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- En fecha 22.08.2007. se presentó en la Oficina del Decanato CUENTA DE ABOGADO por la letrada SUE BONILLA RODICIO frente a RAFAEL NAVAS AGREDANO en reclamación de los honorarios devengados en LOS AUTOS DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS 151/05 que ascienden a 7.992,63 euros, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado. Admitida a trámite y tras las diligencias oportunas para la localización del deudor, se acordó practicar la diligencia de requerimiento de pago por medio de edicto y transcurrido el plazo legal sin haber efectuado el pago, se une a los autos la resolución del requerimiento de pago.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO- De conformidad con lo dispuesto en el art. 35, apartado 2 párrafo segundo LEC, se remite a los párrafos segundo y tercero del apartado 2 del art. 34 del mismo texto legal, por lo que determinada la cantidad y no satisfecha por el deudor en el plazo indicado, es procedente su reclamación por la vía de apremio.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en el Libro Re-

gistro de los de su clase, sirviendo la presente de título ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 549 LEC.

Notifíquese la presente por medio de edictos fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios del juzgado y mediante publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de RAFAEL NAVAS AGREDANO CON DNI 1147475M, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 26 de febrero de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 428/2006

EDICTO

668.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 428/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez titular de este juzgado, las presentes actuaciones seguidas por una falta de Estafa.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A VICENTE AVILA ANASTASIO como autor responsable de una falta de Estafa al pago de una pena de multa de treinta días a razón de cinco euros diarios, en total 150 euros, y a la pena subsidiaria para el supuesto de falta de pago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar, debiendo indemnizar al

denunciante como representante legal del parador de melilla en la cantidad de 246,64 euros por los perjuicios ocasionados.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VICENTE AVILA ANASTASIO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 306/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

669.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla, a doce de febrero de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 306 del año 2007, sobre prescripción adquisitiva, siendo parte demandante Dña. Khadouja Mohamed Seddik, representada por la procuradora Dña. Isabel Herrera Gómez y asistida del letrado D. Hamed Mohamed Al-Lal, y parte demandada Dña. Sarina Chocrón Tubul.

FALLO

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de Dña. Kadouja Mohamed Seddik, contra Dña. Sarina Chocrón Tubul, y declaro que la propiedad de la finca sita en la calle Cadete Pezzi Barraca número uno de Melilla pertenece en su integridad a Dña. Kadouja Mohamed Seddik, con a todos sus efectos legales, y condeno a Dña. Sarina Chocrón Tubul al pago de las costas originadas por este procedimiento.

Una vez que este auto sea firme, líbrese mandamiento con testimonio judicial en que se exprese su firmeza, y a los efectos de poder insertarse el mismo literalmente en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que quedará unido a los autos.

Así lo dispone, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Sarina Chocrón Tubul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 25 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana Belén López Otero.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS DEMANDA 577/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

670.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 577/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FARIDA MOHAMED MOHAMED contra la empresa CASA DEL MANCO C.B. DON EZEQUIEL DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ Y D. FRANCISCO SILVA PÉREZ, sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal: AUTO.-En MELILLA, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- HECHOS UNICO.- En fecha 7/11/07 se ha presentado demanda a instancia de DOÑA FARIDA MOHAMED MOHAMED contra CASA DEL MANCO C.B. D. EZEQUIEL DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ Y D. FRANCISCO SILVA PÉREZ sobre CANTIDAD.- RAZONAMIENTO JURÍDICO.- UNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva. Cítese a la empresa CASA DEL MANCO C.B. así como

al demandado D. FRANCISCO SILVA PÉREZ a través del BOME y Tablón de Anuncios de este Juzgado.-Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil, PARTE DISPOSITIVA.- Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA, el día NUEVE DE ABRIL a las 10,00 horas de su mañana.- Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.- Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, documental, no ha lugar a lo solicitado por cuanto que la parte deberá tener en su poder contrato de trabajo y nóminas debiendo aportarlas en el acto de la vista oral, no pudiendo este Juzgado suplir la inactividad de las partes salvo que manifieste que no le han sido entregadas por la empresa demandada.-Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengán en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.-Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fé.-ILMA.SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.-

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA CASA DEL MANCO C.B. y A DON FRANCISCO SILVA PÉREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintisiete

de febrero de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

671.- En el Rollo de Apelación nº 7/08 dimanante del Juicio Oral nº 173/07 del Juzgado de lo Penal nº Uno de esta ciudad por delito de Atentado y Desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Rachid Kaouachi y Aimad Kaouachi representado por el letrado D. Manuel López Peregrina, se ha dictado Sentencia de fecha 25 de febrero de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando los recursos de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª María Luisa Muñoz Caballero en nombre y representación de RACHID KOUACHI, y por la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico en nombre y representación de AIMAD KAOUACHI, contra la sentencia de fecha treinta de noviembre de dos mil siete dictada en los autos de J. Oral nº 173/07 del Juzgado de lo Penal de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; con imposición a los recurrentes de las costas causadas en sus respectivos recursos.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, previniéndoles que, contra la misma no cabe Recurso ordinario alguno y, en su momento devuélvase la causa la Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirán testimonio literal al Rollo correspondiente, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, RACHID KAOUACHI en ignorado paradero, extiende la presente en Melilla a 28 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

672.- En el Rollo de Apelación nº 7/08 dimanante del Juicio Oral nº 173/07 del Juzgado de lo Penal nº Uno de esta ciudad por delito de Atentado y Desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Rachid Kaouachi y Aimad Kaouachi representado por el letrado D. Manuel López Peregrina, se ha dictado Sentencia de fecha 25 de febrero de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando los recursos de apelación interpuesto por la Procuradora D.^a María Luisa Muñoz Caballero en nombre y representación de RACHID KOUACHI, y por la Procuradora D.^a Cristina Cobreros Rico en nombre y representación de AIMAD KAOUACHI, contra la sentencia de fecha treinta de noviembre de dos mil siete dictada en los autos de J. Oral nº 173/07 del Juzgado de lo Penal de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; con imposición a los recurrentes de las costas causadas en sus respectivos recursos.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, previniéndoles que, contra la misma no cabe Recurso ordinario alguno y, en su momento devuélvase la causa la Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirán testimonio literal al Rollo correspondiente, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, AIMAD KAOUACHI en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 28 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO 1/08 - CAUSA P.A. 95/07

REQUISITORIA

673.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado/a AMIN MOHAMED MOHAMED, Titular del DNI 45.296.615-R.

Hijo de: Mohamed y Yamina.

Natural de: Melilla.

Fecha de nacimiento; 18/04/1987.

Con último domicilio conocido en: C/. Barriada de la Constitución nº 12,4º C de Melilla.

Inculpado por delito de Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 95/07, Rollo de Sala 1/08, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E. Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 27 de febrero de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

674.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 41/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 345/07 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Falta de Injurias, siendo apelante D. José Muñoz Martínez se ha dictado Sentencia de fecha 27-07-07, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: " Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ, asistido del Letrado D. José Vicente Moreno Sánchez, contra la sentencia de fecha 25 de julio de 2007 dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 345/07 del Juzgado de Instrucción nº Tres de esta Ciudad, y debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su

debido tiempo remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. FRANCISCO JAVIER ROLDÁN ASENSIO en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 29 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

675.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 47/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 36/07 del Juzgado de Instrucción nº 4 de esta ciudad por Falta de Hurto siendo apelante D. Abdelmajid Bougharda se ha dictado Providencia de fecha 18-02-08, es del tenor literal siguiente: Dada cuenta, devueltos los autos de Juicio de Faltas nº 36/07 del Juzgado de Instrucción nº 4 de esta ciudad, debidamente cumplimentado , únase el oficio al rollo de su razón.

No habiéndose propuesto prueba y no resultando procedente la celebración de la vista oral, queden los autos y Rollo en poder del limo. Sr. Magistrado actuante para dictar la resolución que proceda.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado al margen referenciado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación personal a D. Abdelmajid Bougharda en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 3 de marzo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

